

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19779 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 291/2011, por auto de fecha 30 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Doña Paloma Martín Ruiz con NIF número 50056753-J, y con centro de sus intereses principales en Alcorcón (Madrid), calle Parque Bujaruelo 16, P01 C, que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110046425-1